

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA
NOMINA DE NAVES INDUSTRIALES



ESTABLECE NÓMINA DE NAVES INDUSTRIALES SELECCIONADAS PARA EFECTOS DE ACEPTAR A BORDO UN OBSERVADOR CIENTÍFICO DURANTE EL MES DE MARZO DE 2010.

VALPARAÍSO, 26 FEB 2010

R. EXENTÁ Nº 968

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el artículo 19 de la Ley Nº 19713; las Leyes Nº 19.882, Nº 19.849 y Nº 19.880; el D.S. Nº 308 de 2004, modificado mediante D.S. Nº 139 de 2007, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de Observadores Científicos.

CONSIDERANDO:

Que mediante D.S. Nº 308 de 2004, modificado mediante D.S. Nº 139 de 2007, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se aprobó el Reglamento de Observadores Científicos designados de conformidad con la Ley Nº 19.713.

Que el Título I Bis del mencionado reglamento dispone que la Subsecretaría de Pesca deberá establecer mensualmente por resolución la nómina de naves industriales seleccionadas para efectos de aceptar a bordo un observador científico y regula la designación y funciones de los coordinadores de embarque.

RESUELVO:

1.- La nómina de naves pesqueras industriales seleccionadas para efectos de aceptar a bordo un observador científico durante el mes de marzo de 2010, por pesquerías, es la siguiente:

a) Pelágicos zona norte

Empresa	Embarcación	Periodo
CORPESCA S.A.	PARINA I	01/03/10 - 15/03/10
CORPESCA S.A.	TORNADO	16/03/10 - 31/03/10
CIA. PESQ. CAMANCHACA S.A.	ATACAMA V	16/03/10 - 31/03/10

b) Pelágicos centro sur

Empresa	Embarcación	Periodo
PESQ. BIO BIO S.A.	DON ROBERTO I	01/03/10 – 15/03/10
PESQ. ITATA S.A.	RAPANUI	01/03/10 – 15/03/10
PESQ. SAN JOSE S.A.	DON JULIO	01/03/10 – 15/03/10
ALIMENTOS MARINOS S.A.	PANILONCO	01/03/10 – 15/03/10
ALIMENTOS MARINOS S.A.	QUILPOLEMU	16/03/10 – 31/03/10
CIA. PESQ. CAMANCHACA S.A.	KINGS BAY	16/03/10 – 31/03/10
SOUTH PACIFIC KORP S.A.	LIDER	16/03/10 – 31/03/10

c) Pelágicos altamente migratorios Coquimbo.

Empresa	Embarcación	Periodo
PESQ. OMEGA LTDA.	ELENA 'S	01/03/10 – 31/03/10
PESQ. OMEGA LTDA.	PORTUGAL II	01/03/10 – 31/03/10

d) Crustáceos Coquimbo

Empresa	Embarcación	Periodo
BRACPESCA S.A.	CACHAGUA I	01/03/10 – 15/03/10
PESQ. ISLA DAMAS S.A.	COCHA	16/03/10 – 31/03/10

e) Demersal Centro Sur San Antonio

Empresa	Embarcación	Periodo
SOC. PESQ. ENFEMAR LIMITADA	MARIA EMPERATRIZ III	01/03/10 – 15/03/10
SOC. NORDIO LIMITADA	PUMA I	16/03/10 – 31/03/10

f) Demersal Centro Sur Talcahuano

Empresa	Embarcación	Periodo
PESQ. GOLFO S.A.	POLARIS II	01/03/10 – 15/03/10
FRIOSUR X S.A.	DON ENRIQUE	01/03/10 – 15/03/10
MARCELINO GONZALEZ SILVA	BERTA	01/03/10 – 15/03/10
PESQ. BIOBIO S.A.	BIOMAR V	16/03/10 – 31/03/10
PESQ. BIOBIO S.A.	BONN	16/03/10 – 31/03/10
PESQ. GOLFO S.A.	PELAGOS II	16/03/10 – 31/03/10
MARCELINO GONZALEZ RIVERA	SURMAR I	16/03/10 – 31/03/10
PESQ. BIOBIO S.A.	BIOMAR IV	01/03/10 – 15/03/10; 16/03/10 – 31/03/10

g) Demersal Sur Austral Aysén

Empresa	Embarcación	Periodo
FRIOSUR IX S.A.	FRIOSUR IX	01/03/10 – 15/03/10; 16/03/10 – 31/03/10

h) Demersal Sur Austral Punta Arenas

Empresa	Embarcación	Periodo
PESQUERA SUR AUSTRAL S.A.	OCEAN DAWN	01/03/10 – 15/03/10; 16/03/10 – 31/03/10
ANTARCTIC SEA FISHERIES S.A.	ANTARCTIC BAY	01/03/10 – 15/03/10; 16/03/10 – 31/03/10
EMDEPES S.A.	UNZEN	01/03/10 – 15/03/10; 16/03/10 – 31/03/10
PESCA CHILE S.A.	FARO DE HERCULES	01/03/10 – 15/03/10; 16/03/10 – 31/03/10

La coordinación de los observadores científicos a bordo de las naves pesqueras se regirá por lo dispuesto en el Título I Bis del Reglamento de Observadores Científicos, citado en Visto.

2.- Para efectos de verificar el cumplimiento de la obligación establecida en el numeral anterior, la Autoridad Marítima Local deberá consultar al capitán de la nave respectiva, al momento en que éste informa el zarpe de la nave, si efectivamente lleva a bordo al observador científico designado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º letra f) del Reglamento de Observadores Científicos, citado en Visto.

3.- La nómina de los coordinadores de embarque para el mes de marzo de 2010, es la siguiente:

a) Pelágicos zona norte.

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo.	Carlos Patricio Gaspar Solís	María Pilar Páez Vergara
Base de Operación	Iquique, I Región	Iquique, I Región
RUT.	11.465.376-4	6.925.197-8
Domicilio laboral.	Av. Arturo Prat sitio 3	Av. Arturo Prat sitio 3
Teléfono fijo.	(057) 532630 - 532631	(057) 532630 - 532631
Teléfono Celular.	09-88196823 ; 09-86305361	09-88196836 ; 09-82690449
Correo electrónico.	cgaspar@ifop.cl	ppaez@ifop.cl

b) Pelágicos centro sur.

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo.	Verónica Roxana Valdebenito Bravo	Pedro Abel Medina Torres
Base de Operación	Talcahuano, VIII Región	Talcahuano, VIII Región
RUT.	12.524.011 – 9	10.068.145 - 5
Domicilio laboral.	Colón N° 3656 Talcahuano.	Colón N° 3656 Talcahuano.
Teléfono fijo.	(41) 2589045 - 2585691	(41) 2589045 - 2585691
Teléfono Celular.	09 - 88196829	09 - 88196838
Correo electrónico.	veronica.valdebenito@ifop.cl	pmedina@ifop.cl

c) Pelágicos altamente migratorios Coquimbo

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo.	Roberto Esteban Cáceres Soza	Tomas Wilson Blanco Palacios
Base de Operación	Coquimbo, IV Región	Coquimbo, IV Región
RUT.	12.151.069-3	4.875.655-7
Domicilio laboral.	Doctor Marín n° 340	Doctor Marín n° 340
Teléfono fijo.	(51) 313765 – 544730-544731	(51) 313765 – 544730-544731
Teléfono Celular.	09-83151364	09-76226179
Correo electrónico.	roberto.caceres@ifop.cl	blancopalacios@gmail.com

d) Crustáceos Coquimbo

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo.	Roberto Esteban Cáceres Soza	Omar Edmundo Yañez Barrera
Base de Operación	Coquimbo, IV Región	Coquimbo, IV Región
RUT.	12.151.069-3	12.571.067-0
Domicilio laboral.	Doctor Marín n° 340	Doctor Marín n° 340
Teléfono fijo.	(51) 313765 – 544730-544731	(51) 313765 – 544730-544731
Teléfono Celular.	09-83151364	09-74650758
Correo electrónico.	roberto.caceres@ifop.cl	o.yanez@ifop.cl

e) Demersal Centro Sur San Antonio

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo.	Nilsson Mauricio Villarroel Urtubia	Claudio Antonio Pino Brañas
Base de Operación	San Antonio, V Región	San Antonio, V Región
RUT.	11.946.106-5	11.184.148-9
Domicilio laboral.	Angamos N° 2224, San Antonio	Angamos N° 2224, San Antonio
Teléfono fijo.	(35) 353650-353651	(35) 353650-353651
Teléfono Celular.	(09)88196834	(09)79896169
Correo electrónico.	nvillarroel@ifop.cl	cpino@ifop.cl

f) Demersal Centro Sur Talcahuano

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo.	Pamela Toledo Cabezas	Robert Bello Santibañez
Base de Operación	Talcahuano, VIII Región	Talcahuano, VIII Región
RUT.	12.055.172-8	12.922.214-k
Domicilio laboral.	Colón N° 3656 Talcahuano.	Colón N° 3656 Talcahuano.
Teléfono fijo.	(41) 2593579	(41) 2593579
Teléfono Celular.	09-88196826	09-88196840
Correo electrónico.	ptoledo@ifop.cl	robert.bello@ifop.cl

g) Demersal Sur Austral Aysén

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo.	Julio Esteban Uribe Alvarado	Oscar Nancul Paillaman
Base de Operación	Puerto Aysén XI Región.	Puerto Aysén XI Región.
RUT.	8.386.215-7	11.415.007-K
Domicilio laboral.	Humberto García N° 198	Humberto García N° 198
Teléfono fijo.	NO	NO
Teléfono Celular.	08 - 4555817 / 08 -- 4799172	08 - 4555817 / 08 - 4799172
Correo electrónico.	julio.uribe@ifop.cl	oscarnanaculifop@yahoo.es

h) Demersal Sur Austral Punta Arenas

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo:	Cristian Marcelo Vargas Ávila	Erik Bernardo Daza Valdebenito
Base de Operación:	Punta Arenas, XII Región	Punta Arenas, XII Región
RUT:	12.104.665-2	8.710.425-7
Domicilio Laboral:	Enrique Abello N° 0552	Enrique Abello N° 0552
Teléfono Fijo Laboral:	061-614740; 614742	061-614740; 614742
Teléfono Celular:	08-8196832	08-2598606
Correo Electrónico:	cmvargas@ifop.cl	edaza@ifop.cl

4.- Los coordinadores de embarque antes individualizados cumplirán las siguientes funciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º bis del Reglamento de Observadores Científicos, citado en Visto:

- a) Coordinar la presencia de un observador científico a bordo de la nave seleccionada, con tres horas de anticipación al zarpe.
- b) Autorizar la suspensión temporal de la designación del observador científico en el evento que éste no se presente con la antelación a que se refiere la letra anterior.
- c) Comunicar por escrito a los gerentes, administradores o jefes de plantas procesadoras, la solicitud de ingreso de observadores científicos para efectos de tomar la información biológico-pesquera.

La comunicación anterior se realizará a través de un formato tipo que será aprobado por resolución de la Subsecretaría.

La suspensión de la designación del observador científico a que se refiere la letra b) anterior se someterá al siguiente procedimiento:

- a) El Coordinador autorizará la suspensión temporal de la designación del observador científico mediante comunicación vía facsímil (FAX) a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la Autoridad Marítima Local y a la Subsecretaría. La suspensión de la designación será temporal y sólo producirá efectos para el zarpe específico, manteniendo el armador la obligación de aceptar a bordo de la nave al observador científico designado en los demás zarpes del periodo respectivo.
- b) La comunicación anterior se establecerá a través de un formato tipo que será aprobado por resolución de la Subsecretaría.

5.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

6.- Transcribese copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LOS INTERESADOS Y ARCHIVASE.


JORGE CHOCAIR SANTIBANEZ
Subsecretario de Pesca

